



<b>Denominación del título</b>	<b>Máster Universitario en Inteligencia Artificial</b>
<b>Campus</b>	Campus de Elviña - A Coruña
<b>Centro de adscripción</b>	Facultad de Informática
<b>Coordinador/a</b>	José Pedro Cabalar Fernández <a href="mailto:pedro.cabalar@udc.es">pedro.cabalar@udc.es</a> 881011265
<b>Universidades y otros organismos participantes</b>	Interuniversitario. Participan las siguientes universidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Universidad de A Coruña</li><li>• Universidad de Santiago de Compostela</li><li>• Universidad de Vigo</li></ul>
<b>Créditos</b>	90 créditos - Modalidad presencial
<b>Idioma de impartición</b>	Inglés
<b>Página web</b>	<a href="https://estudios.udc.es/es/study/detail/4544V01">https://estudios.udc.es/es/study/detail/4544V01</a> <a href="https://mia.udc.es/">https://mia.udc.es/</a>

## PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

20 plazas

## REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

### Requisitos generales:

#### 1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

## 2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
  - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
  - o Las materias cursadas.
  - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
  - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

### Requisitos específicos:

- Idioma: inglés.
  - o Certificación idioma: Dado que el máster es impartido íntegramente en inglés, se requieren conocimientos mínimos de inglés correspondientes al nivel B1 (aunque se recomienda B2 o superior).



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Prioridad en las titulaciones de acceso:

El alumnado debe contar, preferentemente, con alguna de las siguientes titulaciones universitarias de grado, licenciatura, ingeniería o ingeniería técnica en los siguientes ámbitos (incluyendo aquellos títulos con denominaciones equivalentes o alternativas a las incluidas en el listado):

- Ingeniería Informática
- Ciencia e Ingeniería de Datos
- Inteligencia Artificial
- Robótica
- Matemáticas
- Física
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Otras titulaciones: la admisión está condicionada a acreditar competencias en matemáticas, programación y arquitectura de ordenadores dentro del currículum universitario que se presente.

Non se prevén complementos formativos para adquirir los conocimientos básicos previos.

### Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).

No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.

- En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
  - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)



- documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsación.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

### **Legalización de documentos:**

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expedieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expedieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expedieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expedieron los documentos.